

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

Decreto N°: 643

Castro, 30 de junio 2020

VISTOS:

El Oficio 1.610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos.
El Decreto N° 1.256, del Ministerio de Hacienda. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades con incorporación de las normas modificatorias de la ley 19.130.-

La sesión Ord. N°124 de fecha 11 de Diciembre de 2019, del Concejo Municipal de Castro que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.

La sesión Ord. N° 139 de fecha 14 de mayo de 2020, del Concejo Municipal de Castro que aprueba la modificación presupuestaria Municipal para el año 2020.

TENIENDOSE PRESENTE:

Que, es necesario modificar el presupuesto de la Municipalidad de Castro

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto de la I. Municipalidad de Castro del año 2020, en la forma siguiente:

A) SUPLEMENTACION DE INGRESOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	D E N O M I N A C I O N	MILES DE PESOS
05	03	002		C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DE LA SUBDERE	32.390 32.390 32.390
06	03			C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD INTERESES	6.599 6.599
13	03	002		C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DE LA SUBDERE	104.947 104.947 104.947
			002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	104.947
				TOTAL INGRESOS	143.936

